DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13397
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5336376

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Pedro Hernán Gómez Sosa				**SOLICITANTE:** Unidad Especial Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	3	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA	13 de junio de 2019	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 81 B Bis Sur No.10 D-33 Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X1: 97836		X3: 90359.22
BARRIO	Compostela III	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		16 m2		
UPZ:	57-Bolonia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				
LOCALIDAD:	Usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0145DCBS	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	70 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34250	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 81 B Bis Sur No. 10D-33 Este está ubicado en Barrio Compostela III ,Localidad de Usme, el cual fue legalizado por la Resolución 1204 de diciembre 27 de 2006 a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (Hoy Secretaría Distrital de Planeación-SDP) y para el Programa de Legalización de Barrios, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE (Hoy IDIGER) ,emitió el 21 de julio de 2006 ,el concepto Técnico CT-4450, donde el predio corresponde al Lote 5 de la Manzana E y presenta una condición de Amenaza Media por movimiento en masa, que no tiene restricciones para el uso del suelo. El predio en comento no fue catalogado en condición de riesgo, dado que en el momento de la emisión del Concepto Técnico CT-5632, al parecer no se encontraba edificado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

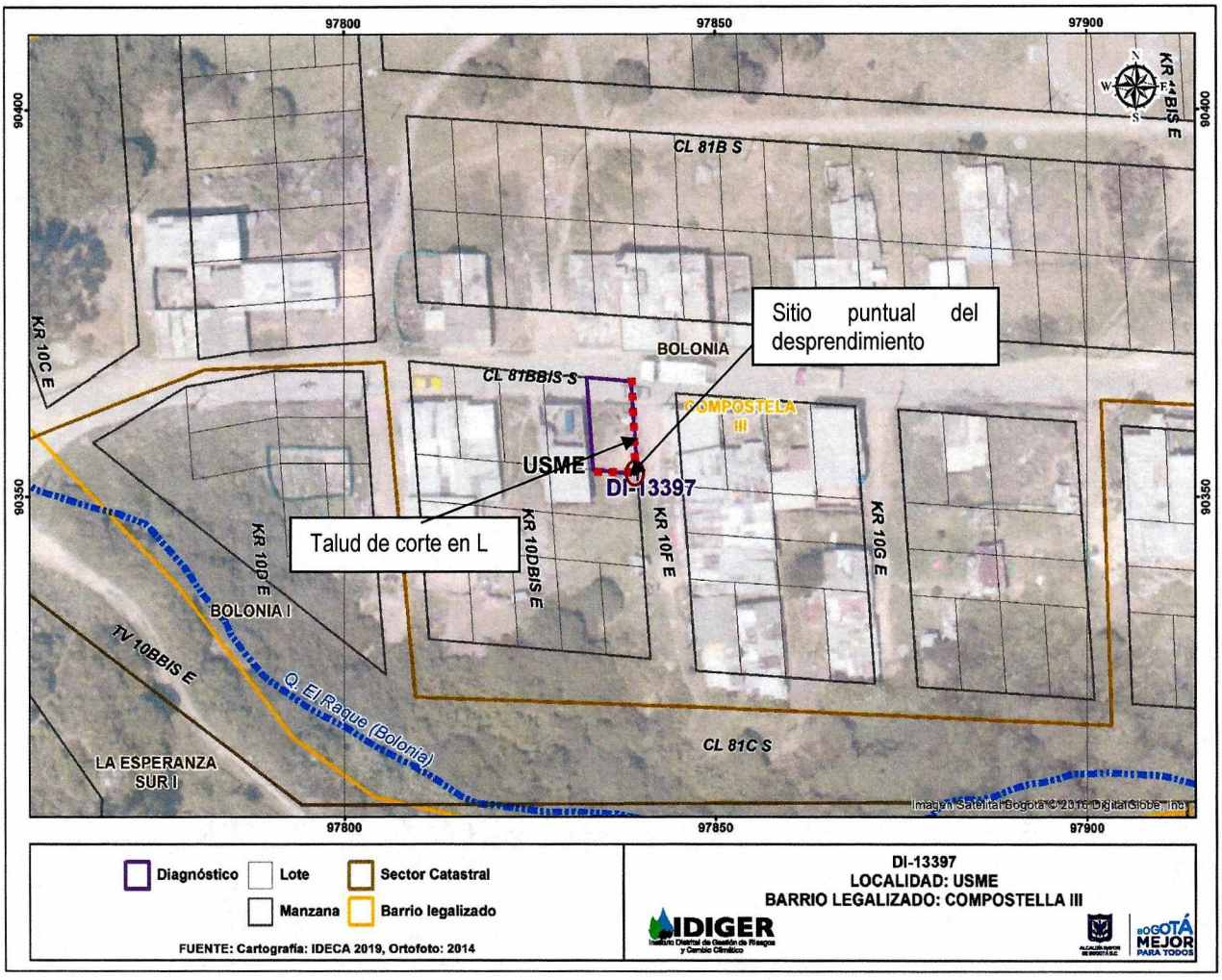

Figura 1. Ubicación del predio en la Calle 81 B Bis No. 10 D-33 Este Barrio Compostela III de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

El predio la Calle 81 B Bis Sur No. 10D-33 Este, se encuentra en una zona de pendiente de moderada a alta, dadas las condiciones topográficas del sector las viviendas fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y/o relleno, confinados en algunos casos con muros de mampostería o de piedra pegada; taludes donde no se identifican medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Las viviendas en el sector corresponden a construcciones de un nivel a tres niveles, construidas en mampostería semiconfinada, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc. Las vías de acceso al sector están pavimentadas y el sector está consolidado urbanísticamente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Para la adecuación del predio evaluado y el emplazamiento de la vivienda se realizó un talud de corte en forma de L cuya altura máxima aproximada es de 2 metros con una longitud estimada en 16 metros, sin medidas de confinamiento. El talud está constituido por material arcilloso conformado de algunos fragmentos rocosos (Ver Fotografía 8). El talud se encuentra saturado lo que ha ocasionado desprendimientos menores en el costado suroriental de aproximadamente 2 metros cúbicos incluido un fragmento rocoso de aproximadamente 0.70 metros cúbicos, sin ocasionar daños en la vivienda ya que no alcanzo a impactarla. El material ha sido recogido en bolsas por el responsable del predio utilizándolas como medida de contención. (Ver Fotografías 5).

La vivienda está construida en mampostería parcialmente confinada con placa de contrapiso en concreto y cubierta en placa aligerada. La vivienda presenta deficiencias constructivas en la cubierta y evidencia filtraciones. (Ver Fotografías 4 a 8)

9. POSIBLES CAUSAS

Falta de medidas de contención y de sistemas de drenaje para el manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista frontal del predio evaluado en la Calle 81 B Bis Sur No. 10 D-33 Este.

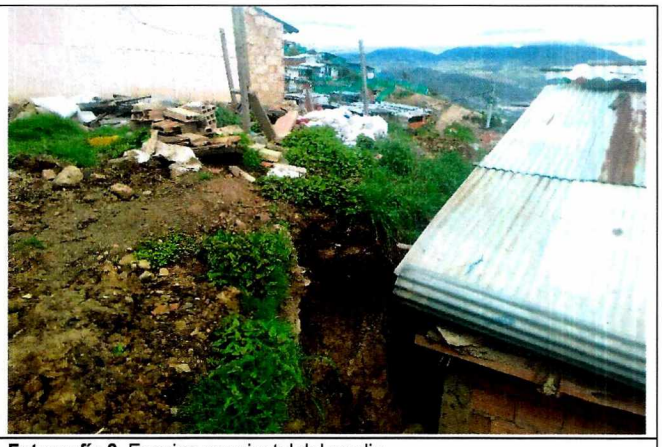

Fotografía 2. Esquina suroriental del predio

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Esquina suroriental del predio, se observa la roca desprendida.



Fotografía 8. Composición del material del talud, **en la** esquina suroriental.

11. DAÑOS

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 81 B Bis Sur No.10 D-33 Este	Crisanto Gómez	Casa	Vivienda	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Afectación sendero peatonal frente al costado oriental de la vivienda

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que en el mediano plazo se sigan manifestando desprendimientos en el talud de corte si se llegan a presentar infiltraciones ya sea por fugas de la red del acueducto o por incremento de las lluvias que podrían alterar las condiciones de confinamiento del suelo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en la Calle 81 B Bis No. 10 D-33 Este, en el Barrio Compostela III de la Localidad de Usme.

En atención al evento de emergencia 5336376 el día 13 de junio de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó recomendación de restricción parcial de uso de un cuarto y un patio ubicados en la parte posterior de la vivienda, costado sur, en la Calle 81 B Bis No. 10 D-33 Este y del sendero peatonal ubicado en el costado oriental de la vivienda, tal como se relacionan en la Tabla 1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Costado sur en la parte posterior del predio paralelo al talud de corte, Se observa el drenaje de las aguas.



Fotografía 4. Costado sur en la parte posterior del predio a laizquierda el talud.



Fotografía 5. Costado oriental del predio donde se dio el desprendimiento puntual.



Fotografía 6. Vista del sendero peatonal costado oriental

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 1: Formatos de evacuación emitidos en atención al Evento SIRE No.5336376

N° FORMATO	FEHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
2707	13/06/2019	María Aurora Enciso	Restricción
2708	13/06/2019	Alcaldía Local de Usme	Restricción

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Calle 81 B Bis No. 10 D-33 Este, barrio Compostela III de la Localidad de Usme no se encuentra comprometida actualmente por los desprendimientos evidenciados en el talud de corte en el costado suroriental. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable del predio de la ubicada, hasta tanto hasta tanto se Calle 81 B Bis No. 10 D-33 Este, barrio Compostela III de la Localidad de Usme, acoger la recomendación de restricción de uso parcial y preventiva de la vivienda allí implementen las intervenciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad de sector evaluado.

Al responsable de la edificación ubicada en el predio de la Calle 81 B Bis No. 10 D-33 Este, barrio Compostela III de la Localidad de Usme en caso de no existir condicionamientos de uso y restricciones, se recomienda implementar acciones para el mejoramiento de las obras de contención del talud de corte y las medidas pertinentes para el manejo de las aguas superficiales y subsuperficales. Adicionalmente se recomienda llevar a cabo las acciones de mantenimiento y mejoramiento de la cubierta de la vivienda con el fin de evitar las filtraciones. Lo anterior con el objetivo de garantizar la seguridad de la edificación y de sus residentes.

A la Alcaldía Local de Usme desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Pedro Hernán Gómez Sosa Profesional Universitario 2019-12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS